Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 016/2.017 (Número Diez y Seis / Dos Mil Diez y Siete)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº02/2016 CON ID Nº321.356 SEGUNDO LLAMADO LOTE 1 PARA LA REFACCION DE BLOQUES DEL COLEGIO NACIONAL DE COMERCIO Dr. RAUL PEÑA Y EL LOTE 2 PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº4449 CERRO CORA – AD REFERENDUM 2017 AL OFERENTE FEDERICO DAVID FLEITAS ROA CON C.I.Nº 1.706.456 Y RUC CON C.I.Nº 1706456- 2. ----------

Hohenau, 05 de Febrero de 2016.-

VISTO: La Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de Concurso de Ofertas (LCO) Nº02/2016 ID Nº321356 Segundo llamado para la refacción de bloques del Colegio Nacional de Comercio Dr. Raúl Peña y la construcción de un bloque de tres aulas en la Escuela Básica Nº4449 Cerro Cora – Ad Referéndum 2017, instituciones educativas ubicada en el municipio de Hohenau, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al dictamen emitido por el Comité de Evaluación se han realizado la recepción y apertura de sobres para Lote 1 para la refacción de bloques del Colegio Nacional de Comercio Dr. Raúl Peña y Lote 2 para la construcción de un bloques de tres aulas en la Escuela Básica Nº4449 Cerro Cora – plurianual 2016-2017, en la que se han presentado las siguientes firmas:

- Empresa Unipersonal MULTIACTIVA de Norberto Araujo;
- Empresa Unipersonal de Jorge A. Cardozo;
- Empresa Amarilla S.R.L.;
- Empresa Unipersonal de Federico David Fleitas Roa.

Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.----------

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Resolución Municipal Nº016/2017.

Art. 1º: ADJUDICAR a favor de la **EMPRESA** unipersonal de propiedad de FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, con C.I.Nº 1.706.456 y con RUC Nº 1.706.456-2 el llamado a licitación por **Concurso de Ofertas (LCO) Nº02/2016 Segundo llamado Ad Referéndum 2017 con ID Nº321.356 - lote 1 y lote 2** conforme al siguiente detalle:----------

- **Lote 1:** para la refacción de bloques del Colegio Nacional de Comercio Dr. Raúl Peña, por la suma de Doscientos Setenta y Seis Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco, Cuatrocientos Cincuenta y Uno (**266.495.451G**.) conforme a los cómputos métricos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones – Ad Referéndum 2017, institución educativa ubicada en el municipio de Hohenau.----------

- **Lote 2:** para la construcción de un bloque de tres aulas en la Escuela Básica Nº4449 Cerro Cora, por la suma de Ciento Cuarenta y Ocho Millones, Quinientos Cuatro Mil, Quinientos Cuarenta y Nueve (**148.504.549G**.), conforme a los cómputos métricos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones –Ad Referéndum 2017, institución educativa ubicada en el municipio de Hohenau.----------

Art. 2º: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

RESOLUCIÓN GENERAL N° 01/17 (UNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 02/2016 CON ID N° 321.356 A FAVOR DEL OFERENTE FEDERICO DAVID FLEITAS ROA CON C.IN° 1.706.456 Y RUC 1706456-2, CONVOCADO PARA "LA REFACCIÓN DE BLOQUES DEL COLEGIO NACIONAL DE COMERCIO DR. RAÚL PEÑA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4449 CERRO CORA - AD REFERÉNDUM 2017".----------

VISTO:

El Exp. N° 30/2017 por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 016/2017 "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2016 con ID N° 321.356 Segundo Llamado Lote 1 para la Refacción de bloques del Colegio Nacional de Comercio Dr. Raúl Peña y el Lote 2 para la construcción de un bloque de tres aulas en la Escuela Básica N° 4449 Cerro Corá - Ad Referéndum 2017 al oferente Federico David Fleitas Roa con C.IN° 1.706.456 y RUC 1706456-2"; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Resolución Municipal, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2016 con ID N° 321.356 para la Refacción de bloques del Colegio Nacional de Comercio Dr. Raúl Peña y la construcción de un bloque de tres aulas en la Escuela Básica N° 4449 Cerro Corá - Ad Referéndum 2017, al oferente Federico David Fleitas Roa con C.IN° 1.706.456 y RUC 1706456-2, considerando que el mismo reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario; y cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 216 - Aprobación de la Adjudicación: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero del 2.017, y luego de un análisis, la plenaria resolvió APROBAR sobre tabla la adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2016 con ID N° 321.356 para la Refacción de bloques del Colegio Nacional de Comercio Dr. Raúl Peña y la construcción de un bloque de tres aulas en la Escuela Básica N° 4449 Cerro Cora- Ad Referéndum 2017, al oferente Federico David Fleitas Roa con C.IN° 1.706.456 y RUC 1706456-2.----------

Por tanto, a mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art. 1): **APROBAR,** la adjudicación del Llamado a Concurso de Oferta N° 02/2016 con ID N° 321.356 para la Refacción de bloques del Colegio Nacional de Comercio Dr. Raúl Peña y la construcción de un bloque de tres aulas en la Escuela Básica N° 4449 Cerro Corá - Ad Referéndum 2017, al oferente Federico David Fleitas Roa con C.IN° 1.706.456 y RUC 1706456-2.----------

Art. 2): **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE----------

Lic. Patricia Vargas
Secretaria Interina Junta Municipal

Florian E. Gerke D.
Vicepresidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.----------

Hohenau, 13 de febrero de 2017.

Abog. Norma Valenzuela
Secretaria Municipal

Francisco Morales
Intendente Municipal